

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de Sección A) denominado “Rosarito”, n.º 00561-00, en el término municipal de Valverde de la Vera.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “Rosarito”, N.º 00561-00, en el término municipal de Valverde de la Vera (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito natural de tipo aluvial compuesto por gravas, arenas y arcillas, asociado a la dinámica fluvial del río Tiétar. La extracción se realizaría sobre la parcela 181 del polígono I del término municipal de Valverde de la Vera, siendo el promotor de la actividad Excavaciones y Hormigones Suárez, S.L. El sistema de extracción consistiría en el arranque del material mediante retroexcavadora hasta obtener una profundidad media de excavación de 2,5 m sobre una superficie de 15.750 m² lo que determina un volumen de material a extraer de 39.375 m³. En ningún caso se superaría el nivel freático siendo el periodo de explotación de 3 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de 25 plantas solares de 100 kW”, en el término municipal de Talarrubias.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Instalación de 25 plantas solares de 100 kW, en el término municipal de Talarrubias, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 25 plantas solares de 100 kw, en el polígono 20, parcelas 753 y 756, del término municipal de Talarrubias y siendo el promotor Ceres Energías Renovables, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de malatión 118% ULV para campañas oficiales fitosanitarias”. Expte.: 0722021TE001.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.